



PERÚ
Ministerio
de Educación

"AÑO DEL BICENTENARIO , DE LA COSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Pilcuyo, 15 de julio del 2024

OFICIO N° 025- 2024-DIEP. N° 70738 - P.B.P.

SEÑORA :Dra. Norka B. Ccori Toro
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO

ASUNTO : **Informe de Docente que Solicita Ampliación de Licencia sin Goce de Remuneraciones.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con la finalidad de informar Ampliación de Licencia sin Goce de Remuneraciones por un mes por motivos particulares, solicitado por el docente VÍCTOR OROCOLLO NINA de la Institución Educativa Primaria N° 70738 Perú Birf del distrito de Pilcuyo. A partir del 15-07-2024 al 15-08-2024. Adjunto la solicitud del docente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mayor consideración y estima personal.

Atentamente,




Prof. Sonia L. Foraquita Gutierrez
DIRECTORA

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”**

SOLICITA: Ampliación de licencia sin goce por motivos
particulares

SEÑOR DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 70738 PERÚ BIRF PILCUYO

VICTOR OROCOLLO NINA, identificado con DNI N°
01765432, domiciliado en Jr. Bolognesi 231 distrito llave,
provincia El Collao y región puno, C.M. N° 1001765432,
ante Ud. me presento y digo:

Que, en mi condición de docente nombrado de Educación Primaria de la Institución
Educativa que Ud. dirige, amparado en el literal b) del artículo 71° de Ley 29944, Ley
de Reforma Magisterial, concordante con los artículos 196° y 197° del Decreto Supremo
N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, **SOLICITO** se me
conceda LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR MOTIVOS PARTICULARES, a
fin de atender asuntos familiares, por un periodo de 30 días que va desde del 15 de
julio al 15 de agosto de 2024.

Adjunto al presente:

- 1.- Copia de DNI
- 2.- Copia de mi Resolución de Nombramiento

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Ud. acceder a lo solicitado, por ser acorde a Ley.

llave, 12 de julio del 2024.

Recibido 12-07-2024
horas 10:00 am.



VICTOR OROCOLLO NINA
PROFESOR



Prof. Sonia L. Foraquita Gutierrez
DIRECTORA

Pilcuyo, 15 de julio del 2024

REF. SOLICITUD DE AMPLIACION DE LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR MOTIVOS PARTICULARES DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2024. PETICION PLANTEADO POR EL DOCENTE VICTOR OROCOLLO NINA.

DECRETO ADMINISTRATIVO N° 002- 2024-MED -DREP-UGELEC.DIEPN° 70738 PERU BIRE.

VISTOS

La solicitud presentado por el Profesor Víctor Orocollo Nina de fecha 12 de julio del año 2024 a horas 10.00 am donde solicita AMPLIACION DE LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR MOTIVOS PARTICULARES..

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, acorde a la Constitución Política del estado Artículo 2 Inciso 20 establece que toda persona tiene derecho a formular peticiones, individual o colectivamente por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada al interesado una respuesta también por escrito...IN FINE.

SEGUNDO: El recurrente solicita AMPLIACION DE LICENCIA POR MOTIVOS PARTICULARES SIN GOCE DE REMUNERACIONES y acorde a un debido procedimiento, el cual todos estos actos de administración serán Derivados a la Superioridad como corresponde.

TERCERO: La solicitud especifica la fecha de licencia a partir del 15-07-2024 al 15-08-2024.

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR procedente de solicitud presentada por el profesor VICTOR OROCOLLO NINA.



Sonia L. Foraquita Gutierrez
Prof. Sonia L. Foraquita Gutierrez
DIRECTORA